JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00132-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Once (11) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por ROBERTO DAVILA FELIX contra DIEGO ALEJANDRO DO SANTOS BARBOSA, informándole que la parte demandante allega documentos tendientes a probar la notificación del mandamiento de pago a la parte demandante. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJLA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00132-00 **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Leticia, Amazonas; Once (11) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por ROBERTO DAVILA FELIX contra DIEGO ALEJANDRO DO SANTOS BARBOSA, para ordenar lo que en derecho corresponda.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y documentos visibles a archivos 06-07 del cuaderno A, proceso digital, tenemos que brilla por su ausencia la constancia que permita establecer que el correo electrónico remitido ingreso en la bandeja de su destinatario.

En este orden de ideas se procederá a rehacer la notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada, la que será remitida por la Secretaría del Despacho al correo : dalejo_d88@hotmail.com, dejando la constancia de entrega en la bandeja del demandado. —

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (DOS AUTOS):

JOEL EMIGDIO CUILLÉN Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **12 de octubre de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **88.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce6541de97d7015427cbc6588afe59a9ec0b8b94515df893c323e35209d60a3**Documento generado en 11/10/2022 11:30:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica